LEY V 20 · 428

K/180

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 19 SEP. 2025

Sra. Presidenta de la Asamblea General

MINISTERIO DE AMBIENTE

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la República de Singapur", suscrito en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el 7 de diciembre de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.

Prof. Yamandú Orsi PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GONZALO CIVILA

2025-2-1-0001861

Tempon

TAMARA PASEYRO

JUAN CASTILLO

CRISTINA LUSTEMBERG

PABLO MENONI

LUCIA ETCHEVERRY

EDGARDO ORTUÑO

CARLOS NEGRO

GABRIELA VERDE

JOEL RODRIGUEZ

GABRIEL ODDONE

FERNANDA CARDONA

ALFREDO FRATTI